

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	POLITICA INSTITUCIONAL			 SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GC07-V3
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PÁGINA 1 DE 3	
	PROCESO	GESTION ESTRATÉGICA	01GES17-V2	
Elaboró: OSCAR FABIAN GONZALEZ ROMERO	Revisó: MARTHA LUCIA GONZALEZ MURUCIA	Aprobó: EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS		
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALISTA SST	Cargo: SUBDIRECTORA DESARROLLO HUMANO	Cargo: GERENTE		

1. POLÍTICA

“EN EL HUS TODOS SOMOS PROTAGONISTAS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, NUESTRO COMPROMISO Y AUTOCUIDADO HACEN LA DIFERENCIA.”

La E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana se compromete con la protección y promoción de la salud de todos los colaboradores del Hospital en el desarrollo de sus actividades laborales en el Hospital y en todas sus Unidades Funcionales, procurando el cuidado y promoción de su bienestar físico, mental y social, mediante el control de los factores de riesgos laborales, el mejoramiento continuo de los procesos y las condiciones del ambiente de trabajo.

Desde la Gerencia se asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales, vinculando a las partes interesadas y destinando los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la gestión y el mejoramiento continuo en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los programas de prevención de peligros y riesgos desarrollados en el Hospital Universitario de la Samaritana, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y de auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación, atención y respuesta ante emergencias.

Todos los colaboradores, contratistas y subcontratistas tienen la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidos por el hospital, con el fin de realizar un trabajo seguro. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones de seguridad y salud en el trabajo que puedan generar consecuencias y/o contingencias para los trabajadores y el Hospital.

2. OBJETIVOS

Objetivo 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

Objetivo 2. Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Hospital Universitario de la Samaritana y sus Unidades Funcionales.

Objetivo 3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

3. DESPLIEGUE

Esta política será desplegada por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los colaboradores del Hospital Universitario de la Samaritana y Sus Unidades Funcionales.

4. ESTRATEGIAS

Objetivo 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

E1. Actualizar matrices de Identificación de Peligros, Valoración y Evaluación del Riesgo contando con el apoyo de los colaboradores que desempeñan sus funciones en cada proceso.

Objetivo 2. Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Hospital Universitario de la Samaritana y sus Unidades Funcionales.

E1. Definir los controles adecuados a los factores de riesgo inherentes a las labores desarrolladas por los colaboradores.

E2. Capacitar a los colaboradores en los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos en su trabajo, enfatizando los controles que el Hospital dispone para su reducción y/o mitigación

Objetivo 3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales

E1. Mantener actualizada la matriz de requisitos legales, en aras de identificar la normatividad en riesgos laborales que se encuentra vigente.

5. INDICADORES

INDICADOR 3817. Número de Accidentes de Trabajo en funcionarios de Planta y Aliados

INDICADOR 3817. Número de casos nuevos de enfermedad laboral en un año

Cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
01	13/11/2018	N/A	El decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.5 Es obligatorio establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa con alcance de todos sus centros de trabajo y todos sus colaboradores independiente su forma de contratación o vinculación incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al comité paritario o vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo corresponda de conformidad con la normatividad vigente.
02	05/01/2022	1. Política 2. Objetivos	Se realiza modificación a los ítems No. 1 Política y No. 2 Objetivos, dándole alcance a las unidades funcionales como lo

	POLITICA INSTITUCIONAL			
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PÁGINA 3 DE 3	
	PROCESO	PROCESO	01GES17-V2	

6. CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
			son el Hospital Regional de Zipaquirá, Unidad Funcional de Zipaquirá (Puesto Salud Cogua Y Centro De Salud San Cayetano) teniendo en cuenta la normatividad legal vigente en riesgos laborales y la norma ISO 45001:2018.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.